

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-G.R.P/SERVICIOS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA PARA LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	28/02/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:22:31

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En las bases el numeral 10., pagina 28, mencionan que el PLAZO DE ENTREGA: El plazo de implementación es de 7 días calendarios.

Solicitamos a la entidad ampliar el plazo de instalación de 30 a 40 días calendarios, siendo que el plazo de 7 (siete) días es muy corto para los trabajos solicitados, a razón que se realizaran trabajos de implementación para un cliente dedicado. Esto se sustenta, en que la Entidad conforme al plazo propuesto para la instalación del servicio no estaría teniendo en consideración que dichas actividades podrían involucrar la tramitación de permisos ante el MTC, MINCUL, entre otros ministerio u otras autoridades administrativas; siendo que la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades mencionadas, podría tardar por lo menos 20 días (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia. Y es a partir del otorgamiento de estas autorizaciones que nuestra empresa podrá realizar los trabajos de instalación requeridos. En ese sentido solicitamos a la Entidad se considere un plazo razonable de 30 a 45 días calendarios, a partir de la firma del contrato, considerando que para la implementación del servicio se requiere realizar las gestiones antes descritas con las Entidades correspondientes. Toda vez que es legalmente factible que la Entidad establezca requerimientos mínimos, sin embargo, cabe resaltar que dicha potestad no es irrestricta, ya que para la definición de los requerimientos técnicos mínimos se debe verificar que los mismos resulten razonables, proporcionales y congruentes con la convocatoria, además que se encuentren acordes con los principios que regulan la normativa de contratación pública. Por otro lado se estaría evidenciando un direccionamiento hacia un proveedor que tenga desplegada ya la infraestructura, ya que solo el proveedor que tenga red instalada cumpliría con el tiempo solicitado. Es por ello que se solicita la ampliación de plazo de instalación ya que al no aceptar se estaría transgrediendo los principios de la Ley de Contrataciones del Estado como son, el principio de igualdad de trato, competencia y libertad de concurrencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: - Página: 28

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, considerando que los tiempos establecidos están dentro de los objetivos del presente requerimiento, y que la entidad requiere contratar los servicios de forma urgente porque existen servicios en línea SIGA SIAF, SISGEDO, procesos de compra, y áreas críticas del GOREPA que no se pueden interrumpir. además se debe considerar que la ley de contrataciones establece las circunstancias en las cuales el contratista puede ejercer su derecho a solicitar ampliación de los plazos respectivos, previa sustentación documentaria de los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, el estudio de mercado ha demostrado la pluralidad de postores y no ha vulnerado alguna norma establecida en la ley de contrataciones vigente.

Sobre el particular, el termino de referencia fue realizado en cumplimiento del artículo 16° del TUO de la ley 30225 en concordancia con el artículo 29 del reglamento, establece que; Las especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

**Nomenclatura :** AS-SM-1-2023-G.R.P/SERVICIOS-2

**Nro. de convocatoria :** 2

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA PARA LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

---

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-G.R.P/SERVICIOS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA PARA LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Ruc/código : 20518777646

Nombre o Razón social : GLOBAL FIBER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 28/02/2023

Hora de envío : 16:22:31

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las bases en el numeral 6, pagina 24, MANTENIMIENTO Y AVERIAS, Solicitan que el tiempo de respuesta frente a algún inconveniente, deberá contar con una respuesta inmediata (presencial de ser el caso - para traslados no deberá exceder a 01 hora desde generado el reporte del inconveniente) y será asumido por la empresa y/o persona jurídica de acuerdo a las penalidades

Se solicita a la entidad para fomentar la pluralidad de postores y la libre concurrencia, confirmar que se considerará 01 hora para el inicio de atención, un tiempo de 4 a 6 horas en caso de fallas PEXT y 24 horas para solucionar fallas del hardware (CPE) asignado al servicio, para así no transgredir el principio de competencia de la ley de Contrataciones del estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: -      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: el GOREPA al ser una Entidad publica maneja muchos sistemas informáticos de alta prioridad, los cuales deben ser atendidos y procesadas en el menor tiempo posible y asegurar cientos de atenciones diarias, por tal motivo se solicita que las atenciones del proveedor sean lo mas rapida y presencial de ser el caso y no debera exeder 01 hora.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-G.R.P/SERVICIOS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA PARA LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Ruc/código : 20606006323

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y CONSTRUCTORA HERMANOS ANDRES  
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 28/02/2023

Hora de envío : 19:50:27

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

De la verificación de las bases pagina 23, Capitulo III y el numeral 3.1 de los términos de referencia del numeral 9. PLANTEL DEL PERSONAL CLAVE la entidad requiere que el postor deberá contar con el siguiente Personal:

01 ingeniero de proyecto:

- Ingeniero en Telecomunicaciones, sistemas y computación o electrónica, colegiado y habilitado
- Experiencia de más de 2 años como residente o jefe de proyecto en instalación de fibra óptica y/o implementación de sistema de fibra óptica o soporte en comunicaciones de internet o afines, contada experiencia desde la obtención de la colegiatura.
- Capacitación en Gestión de Proyectos de Telecomunicaciones o Contar con certificación PMP o curso de project management professional PMP.

01 especialista en redes:

- Ingeniero, técnico, bachiller o egresado de la especialidad de informática, redes o afines, experiencia 1 año.
- Contar con capacitación en fibra óptica en con mínimo de 60 horas.

En ese contexto, la Normativa de Contrataciones del Estado ha establecido principios que rigen las contrataciones del estado, así como en aras de dar cumplimiento con la mayor participación, pluralidad de postores y garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación, se solicita a la entidad considerar las capacitaciones y experiencias para el plantel profesión (personal clave) según indica:

1) Ingeniero de Proyecto:

CAPACITACION:

Certificación PMP vigente, emitida por PMI o entidad Homologada.

Certificación ITILv3 mínimo, emitido por ITIL o entidad Homologada.

Certificación de SCRUM MASTER, emitido por SCRUMSTADY/CERTIPROF o entidad Homologada.

EXPERIENCIA:

Mínima de 03 años como jefe de proyectos de ciberseguridad e internet y/o de cableado estructurado.

2) Especialista en Redes:

Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Electrónico.

CAPACITACION:

Certificación en firewall a nivel experto, la capacitación o certificación debe ser emitido por algún fabricante de solución de firewall.

Certificación seguridad de red y seguridad de core, la certificación debe ser emitido por algún fabricante de switches, necesario para la integración con los switch core de la entidad.

EXPERIENCIA:

Mínimo 2 años como especialista de redes y/o ciberseguridad e internet.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de LCE N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. Para una mayor pluralidad de postores, considerando que la entidad requiere el servicio por el espacio de 730 días y lo que se busca es contar con un proveedor que cuente con las capacidades tanto en profesionales y sus horizontes del presente proyecto deben estar bien definidos en cuanto a atenciones y soporte que la entidad amerite. Por lo que se corregira de la siguiente manera:

01 Ingeniero de Proyecto:

Contar con certificación vigente de PMP emitida por PMI.

Contar con certificación ITILv3, emitido por ITIL o entidad Homologada.

Contar con certificación de SCRUM MASTER, emitido por SCRUMSTADY/CERTIPROF o entidad Homologada.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-G.R.P/SERVICIOS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA PARA LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

---

Específico

3.1

9

23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de LCE N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Experiencia mínima de 02 años como jefe de proyectos de ciberseguridad e internet y/o de cableado estructurado.

01 Especialista en Redes:

Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Electrónico.

Contar con certificación en firewall a nivel experto, la capacitación o certificación debe ser emitido por algún fabricante de solución de firewall.

Contar con certificación seguridad de red y seguridad de core, la certificación debe ser emitido por algún fabricante de switches, necesario para la integración con los switch core de la entidad.

Experiencia mínima de 2 años como especialista de redes y/o ciberseguridad e internet.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-G.R.P/SERVICIOS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA PARA LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Ruc/código : 20606006323

Fecha de envío : 28/02/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y CONSTRUCTORA HERMANOS ANDRES  
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 19:50:27

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

De la verificación del numeral 3.1 de los términos de referencia pagina 22 de las bases y numeral 06 item 4, la entidad requiere lo siguiente:

- El tiempo de respuesta frente a algún inconveniente, deberá contar con una respuesta inmediata (presencial de ser el caso ¿ para traslados no deberá exceder a 01 hora desde generado el reporte del inconveniente) y será asumido por la empresa y/o persona jurídica de acuerdo a las penalidades.

A fin de garantizar el cumplimiento con la finalidad de la contratación, se solicita a la entidad considerar ampliar hasta 6 a 8 horas desde que se genera la inconveniencia.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** 6    **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de LCE N° 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: el GOREPA al ser una entidad pública maneja muchos sistemas informáticos de alta prioridad, los cuales deben ser

atendidos y procesados en el menor tiempo posible y asegurar cientos de atenciones diarias, por tal motivo se solicita que las atenciones del proveedor sean lo más rápida y presencial de ser el caso y no deba exceder 01 hora.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null